



SERVICIO DE SALUD IQUIQUE
 SUBDIRECCION DE GESTIÓN ASISTENCIAL SSI
 DEPTO. DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL SSI
DEPTO. ASESORIA JURIDICA SSI



DEPTO. APS Y REDES
 SERVICIO SALUD IQUIQUE
 PASE A: *Palomby 109.*
 PARA: *Difusión a la Red y Publicación en web*
 CC:
 FECHA:

0135

RESOLUCIÓN EXENTA N°

IQUIQUE, 17 ENE. 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en el Artículo 8 del Decreto con Fuerza de Ley N° 01 del año 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, publicado en el Diario Oficial del 17/11/2001, que fija el texto refundido y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; D.F.L N° 01/2005 del Ministerio de Salud, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2.763 de 1979 y de las Leyes Nros. 18.933 y 18.469; Resolución 1600/2008 de la Contraloría General de la República; Decreto N° 18/2017, del Ministerio de Salud, sobre nombramiento del Director del Servicio de Salud Iquique; Protocolos resolutivos en Red; Los protocolos que a continuación se consignan:

Especialidad	Patología	Fecha Elaboración
Neurología Infantil	Síndrome convulsivo y epilepsia en el paciente pediátrico	Octubre 2017

CONSIDERANDO:

1.- Que, el objetivo de los Protocolos Resolutivos en Red es fortalecer el trabajo y coordinación entre los distintos componentes de la Red Asistencial, estableciendo reglas y protocolos, para mejorar la pertinencia diagnóstica, la resolutiveidad en los distintos niveles y aumentar el número de altas en la especialidad.

2.- Que, se debe mejorar la integración y coordinación de los distintos niveles de atención de la Red Asistencial, primaria, secundaria y terciaria.

3.- Que, por necesidad de servicio se han generado nuevos Protocolos de Referencia y Contrarreferencia, con formato actualizado a los Protocolos Resolutivos en Red.

RESUELVO:

1° **Apruébese** los Protocolos Resolutivos en Red; actualizados, elaborados y aprobados por el Consejo Integrador de la Red Asistencial, que se detallan a continuación.

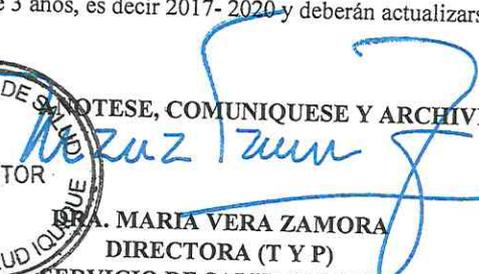
Especialidad	Patología	Fecha Elaboración
--------------	-----------	-------------------

Especialidad	Patología	Fecha Elaboración
Neurología Infantil	Síndrome convulsivo y epilepsia en el paciente pediátrico	Octubre 2017

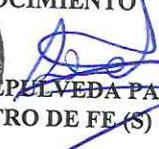
2° El protocolo descrito anteriormente se adjunta a la presente Resolución y se entienden que forman parte integrante de ella y que consta de 19 páginas.

3° El uso de este protocolo será de carácter oficial y tendrá vigencia a partir del 30 de diciembre del 2017, a fin de realizar la difusión del protocolo que por este acto se aprueben.

4° El protocolo tendrá una vigencia de 3 años, es decir 2017- 2020 y deberán actualizarse al finalizar la vigencia.

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

 Dra. MARIA VERA ZAMORA
 DIRECTORA (T Y P)
 SERVICIO DE SALUD IQUIQUE

MPV/FPM/ACT/CCV/CPR/CHO/PLS


LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

 SANDRA SEPÚLVEDA PADILLA
 MINISTRO DE FE (S)

DISTRIBUCIÓN:

- @ Dirección Servicio Salud Iquique
- @ Dirección Hospital Iquique
- @ Dirección CESFAM Héctor Reyno
- @ Subdirección de Gestión Asistencial SSI

@ Depto. Planificación y Control SSI

@ Encargada R y CR SSI ✓

Departamento Salud Comunas

- @ Comuna de Pica
- @ Comuna de Huara
- @ Comuna de Camiña
- @ Comuna Pozo Almonte
- @ Comuna Colchane
- @ Comuna Alto Hospicio
- @ Comuna de Iquique
- Oficina de Partes SSI.

- direccion.ssi@redsalud.gov.cl
- direccionhospitaliquique@gmail.com
- rodrigo.arayar@redsalud.gob.cl
- aps.ssi@redsalud.gob.cl
- sdga.ssi@redsalud.gov.cl
- carolina.perez@redsalud.gob.cl
- planificacion.ssi@redsalud.gov.cl
- paloma.ly@redsalud.gob.cl

- bjara@saludpica.cl
- cdiazq.depsa.imh@gmail.com
- h.frias.macia@municipalidaddecamina.cl
- Sanyun.anch@cormudespa.cl
- jefesalud@imcolchane.cl
- e.gamero@mahosalud.cl
- veronica.moreno@cormudesi.cl